

NOTA CUOC N° 136/2024.

Asunción, 17 de diciembre de 2024.

SEÑORES
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.
PRESENTE.

Con relación al proceso de contratación por vía de la excepción con difusión posterior N° 377 "OBRAS PARA MEJORAMIENTO DEL PREDIO PARA BASE OPERATIVA- SUAF" ID. N° 457.392, me dirijo a Ustedes, a efectos de dar respuesta a las observaciones y comentarios realizados en el marco de la verificación de procedimiento realizado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS.

Sección: Documentos del SICP.

Situación: Falta documentaciones

Descripción: Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

Comentario: Considerando lo establecido en la Ley, Decreto reglamentario y Resolución DNCP 4401/23, se reitera la observación hasta tanto la convocante comunique las documentaciones concernientes al objeto del proceso, como planos, permisos municipales, autorizaciones ambientales entre otros). ///

RESPUESTA:

Solicitamos la difusión del proceso que nos ocupa, bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante y con el compromiso de remitir de las documentaciones solicitadas durante la ejecución del contrato, una vez obtenidas las aprobaciones correspondientes.

Como hemos expuesto en comunicaciones previas, el inmueble que albergará a la base operativa de la DNIT, fue adquirido recientemente mediante la licitación con ID N° 441474 - Adquisición de Inmueble para Base Operativa, cuya adjudicación fue formalizada según Contrato N° 42/2024 de fecha 04/11/2024. El tiempo que conlleva la inscripción de la escritura ante la Dirección General de Registros Públicos impide que iniciemos las gestiones para obtener las aprobaciones requeridas, tales como los planos y otros documentos, para lo cual se requiere indefectiblemente autorización y firma del propietario del inmueble.

Sin embargo, dado que resulta urgente e improrrogable la realización de trabajos relacionados al mejoramiento del predio como la delimitación del lugar mediante la instalación del cerco perimetral, accesos e iluminación, para brindar seguridad al lugar que albergará los equipos de escáner a ser donados por la embajada de TAIWAN, una vez obtenida la titularidad del dominio del inmueble donde se ejecutarán los trabajos, procederemos a regularizar la obtención de los permisos respectivos y su comunicación a la DNCP.

Por lo brevemente expuesto y considerando la importancia de ésta contratación para nuestra institución, solicitamos la difusión correspondiente, bajo responsabilidad de la Convocante y el compromiso de regularización la obtención de los permisos y aprobaciones requeridas según el objeto del proceso, durante la ejecución del contrato.



Karen Quinonez
Abog. Karen Quinonez, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
GGA - DNIT

RESOLUCIÓN DNCP N° 4.179/24

FECHA: 17/12/24

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	Convocantes.
Tema regulado:	Prórroga de plazos máximos para comunicar a la DNCP los llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2024.
Referencia normativa:	Artículo 364 del Anexo "A" del Decreto N° 1092/2024.
Entrada en vigencia:	Desde su publicación

1092/2024 y;

TÍTULO:

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2024, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024"

VISTO:

Los artículos 110 y 112 de la Ley N° 7021/22, el Artículo 364 del Anexo "A" del Decreto N°

CONSIDERANDO:

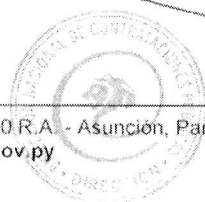
Que, de conformidad al Art. 110 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de control, gestión y verificación de las contrataciones públicas.

Que, el Art. 112 de la Ley N° 7021/2022 establece entre las funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): *a) Emitir reglamentos técnicos que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades conforme a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público.*

Que, el artículo 364 del Anexo "A" del Decreto N° 1092/24 establece: "*La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dispondrá los plazos máximos en los que deberán ser comunicados a la DNCP los llamados, adjudicaciones y contratos de procedimientos de contratación que comprometan parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024 independientemente a la Fuente de Financiamiento aplicada. La resolución que disponga los plazos tope será emitida a más tardar al iniciar el cuarto trimestre del año. En casos excepcionales la DNCP, a través de acto administrativo, podrá otorgar prórrogas a los mencionados plazos tope previsto*".

Que, los plazos tope de comunicación de los procedimientos de contratación que comprometan el PGN 2024 fueron establecidos por la Resolución DNCP N° 1430/24, estableciéndose que para los casos excepcionales la solicitud deberá ser presentada únicamente por Mesa de Entrada Manual o vía correo institucional (mesadeentrada@dncp.gov.py) y deberá exponer claramente los hechos en que se fundamenta la solicitud. En caso de no emitirse acto administrativo de prórroga dentro del plazo de tres (3) días hábiles de ingresada la solicitud, se considerará denegatoria tácita.

Que, en ese sentido, las siguientes entidades: SND, MEC, MDP, CSJ, IPS, CONATEL, SENABICO, FACULTAD ODONTOLOGIA-UNA, MSPBS, MOPC, MAG, CONGRESO NACIONAL, MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA, IPTA, INAES, DINACOPA, MIGRACIONES, GOBERNACION DE CENTRAL, SENADIS, MOPC, CONACYT, SEN, MUNICIPALIDAD DE VILLA Y DNIT han solicitado la prórroga de los plazos de comunicación y reparo, de su procedimiento de contratación, que resulta pertinente otorgar a través de acto administrativo respectivo, conforme lo establece la normativa.





La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo N° 16 de fecha 15 de agosto de 2023, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Juan Agustín María Encina Pérez.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

RESUELVE:

Artículo 1°. Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2024, sobre contrataciones públicas, a los plazos previstos en el anexo de la Resolución DNCP N° 1430/24 y Resolución DNCP N° 1418/24, para la comunicación de los procedimientos de contratación quedando el plazo establecido de la siguiente manera:

CONVENIOS MODIFICATORIOS Y RENOVACIONES
1. 447136 - REFACCIONES Y REPARACIONES DE PLAZA CENTRAL DEPORTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL DEPORTE – SND 2. 455501 - CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE PANTALLAS GRÁFICAS TÁCTICAS INTELIGENTES PARA CIEGOS - MARCA DOT" PLURIANUAL – MEC 3. 397169 - Alquiler para la Sede Administrativa – MDP 4. 425709 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS INFORMÁTICOS – CSJ 5. 399907 - LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SALTO DEL GUAIRA – IPS
PROCESOS ESPECIALES
1. Acuerdo entre MEC y FADA UNA – MEC 2. PR/EJ N° 149/2024 – MEC 3. Implementación del programa de tutorías telefónicas – MEC 4. AC-23010-24-47818 – CONATEL 5. LP-23010-22-221994 – CONATEL 6. MN-12001-24-246165 – SENABICO 7. MN-28001-24-243303 - Facultad de Odontología UNA 8. LP-12008-23-230846 – MSPBS 9. LP-12008-23-230845 – MSPBS 10. LP-12008-23-226730 – MSPBS 11. LP-13001-24-248126 – CSJ 12. CO-13001-22-217216 – CSJ 13. CO-13001-23-230536 – CSJ 14. LP-12013-24-248983 – MOPC 15. LP-12013-24-247728 – MOPC 16. RC-12013-24-47979 – MOPC
CONTRATOS
1. 446828 - SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESIONES PARA EL MAG – MAG 2. 455085 - Adquisición de Routers WiFi 6 para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" y para la Biblioteca y Archivo Central – Congreso Nacional 3. 445805 - LPN N° 79/2024 - ADQUISICION MEDICAMENTOS DE AMPLIO ESPECTRO PARA DIRECCION TERAPIA INTENSIVA, IMT Y PEDIATRICO – MSPBS 4. 456149 - REPARACION DE ESCUELAS SAGRADA FAMILIA Y DR CARLOS CALCENA DE LA CIUDAD DE ITAUGUA – Municipalidad de Itaugua 5. 454545 - Adquisición de Camionetas Doble cabina – MDP



6. 449996 - ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS – IPTA
7. 442549 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INAES – INAES
8. 456479 - RELOJ MARCADOR Y ACONDICIONADOR DE AIRE DE VENTANA – DINACOPA
9. 449209 - SERVICIO DE IMPRESION DE FORMULARIOS Y COMPROBANTES – DINACOPA
10. 450060 - ADQUISICION DE UNIFORME PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DNM – MIGRACIONES
11. 452152 - Servicio de Limpieza para Dependencias de la Gobernación del Departamento Central – GOB. CENTRAL
12. 455013 - Adquisición de sillas de ruedas, muletas y otros para Servicio Social – SENADIS
13. 453123 - ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, UPS Y ESCÁNERES PARA LA DGRP – CSJ
14. 453470 - LLAMADO MOPC N° 97/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, CLOACAL Y DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE PILAR - FASE B – MOPC
15. 450512 - LLAMADO MOPC N° 28/2024 - "SERVICIO DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES DE LA REGION ORIENTAL, PRESTAMO CAF - 10606 - FONPLATA PAR 23/2016" – MOPC
16. 456409 - Adquisición de Muebles y Acondicionadores para el Edificio del CONACYT – CONACYT
17. 456389 - Adecuación de obra en el edificio CONACYT – CONACYT
18. 456258 - ADQUISICIÓN DE ESTANTES PARA BIBLIOTECA CON Y SIN ESCRITORIO INCORPORADO Y SILLAS PARA BIBLIOTECA – SEN

CVE CON AVISO DE INTENCION

1. 458663 - Adquisición De Caja Para la Distribución de Kits al MEC – DINACOPA
2. 458749 - CONSTRUCCION DE COCINA MAS DEPOSITO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE VILLA CURUGUATY CON FONDOS DEL FONACIDE - Municipalidad de Villa Curuguay
3. 457392 - OBRAS VARIAS PARA MEJORAMIENTO DEL PREDIO PARA BASE OPERATIVA – SUAF – DNIT
4. 458027 - Consultoria para estudios preliminares en las futuras sedes del MDP en Villarrica y Capitan Bado: Estudios Geotecnico, hidrogeologico y relevamiento planialtimetrico – MDP

FECHA DE PRORROGA

18 DE DICIEMBRE

Artículo 2°. Establecer que lo dispuesto en la presente resolución será en carácter de excepción a los plazos establecidos en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1430/24 únicamente para los procedimientos individualizados en el artículo anterior.

Artículo 3°. Disponer que los demás plazos y condiciones establecidos en la Resolución DNCP N° 1430/2024 no se ven afectados por el alcance del presente acto administrativo, para el efecto, se mantienen inalterables.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda, publíquese y archívese.



Dr. Agustín Encina
Director Nacional -DNCP